

Las Bases de ejecución del Presupuesto fueron aprobadas junto a los presupuestos Municipales de 2022, por acuerdo de 29/12/2021 y se publicó la aprobación definitiva en BOPZ 10/02/2022 En las Bases de Ejecución se contempla:

BASE 27.- Régimen retributivo de los miembros de la Corporación, Grupos Políticos, Personal Eventual y Alcaldes de Pueblos y Barrio de la Llana:

4º.- De conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo primero del acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2019, los Grupos Políticos del Ayuntamiento dispondrán de una asignación económica mensual para el funcionamiento y actividad del grupo político, que será el resultado de sumar las cuantías que se detallan:

170,00 euros mensuales por Grupo.

100,00 euros mensuales por cada Concejal integrante del Grupo